

PETICIÓN DE VACANTES JULIO 2022

Normativa que regula el proceso: Orden 3/2016, de 3 de marzo, normativa consolidada.

Calendario de adjudicación de destinos.

- **26 de julio**: Lista nominativa de aspirantes convocados.
- Del 26 de julio a las 13:00 horas hasta el 29 de julio a las 12:59. Solicitud online
- 2 de agosto. Listado de adjudicación provisional.
- 5 de agosto. Listado de adjudicación definitivo.

PETICIÓN DE DESTINOS.

- **OBLIGATORIO**: Si estás en la lista de convocados es **obligatoria la participación**. Si no participas te declaran **NO DISPONIBLE**, lo que significa que ya **no te llaman el resto del curso** y el apartado de disponibilidad se pone a 0 para una futura baremación de la lista de interinos.
- VOLUNTARIO: Habitualmente al final de la lista de convocados pone: "Podrán participar con carácter voluntario el resto de integrantes de la lista", entonces todos los integrantes de la lista podrían enviar la solicitud.

Cada lista es **totalmente independiente**, por lo tanto, puedes estar en dos listas llamado de forma obligatoria y en otra tercera de manera voluntaria, las normas se aplican para cada lista, no en general a la persona.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA.

La participación voluntaria no tiene ninguna condición establecida ni ninguna "sanción" por no pedir. Se puede pedir las plazas que se quieran y en el orden deseado. Por ejemplo: sólo dos plazas, todas las completas, sólo las de una localidad, lo que se quiera.

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA.

- Una vez que estás obligado a participar por una especialidad, te pueden adjudicar de
 oficio cualquier plaza a jornada completa de las existentes, así que hay que ordenar
 todos los destinos según las preferencias de cada uno. No cumplimentar una o varias
 plazas completas no sirve para nada, te las pueden otorgar igualmente. Si estás
 habilitado en bilingüismo también se aplica a las plazas bilingües.
- Las plazas vacantes de jornadas parciales son voluntarias y hay que pedirlas de forma expresa si quieres optar a ellas. Puedes pedir una, dos o las que quieras, no tienen ningún tipo de penalización. Esto ocurre ahora con las vacantes de verano, en las sustituciones desde el 1 de septiembre es diferente y sí te penalizan.
- Los destinos **no afines o itinerantes son voluntarios** siempre (ahora y durante las sustituciones del curso) y se solicitan de forma expresa.







PETICIÓN DE VACANTES JULIO 2022

CONSEJOS GENERALES

- Hay que elegir los destinos **como si estuvieras el primero de la lista**, eliges lo que prefieres y **ordenas los destinos según la preferencia personal**, no se puede saber que van a pedir las personas que están en la lista por delante.
- En la petición, se pueden alternar plazas parciales y completas.
- Si estás en varias especialidades se pueden pedir plazas alternas de una especialidad y
 de otra, incluso aunque participes de manera voluntaria, puedes mezclar y priorizar
 lo que más te interese.
- A principios de septiembre suele aparecer alguna plaza más, no se puede saber si va a ser mejor o peor, es una decisión totalmente personal el pedir plazas parciales o no, o pedir 1/3, depende de cada persona y de su situación personal y económica. En ocasiones coges una plaza parcial y en septiembre sale alguna completa y en otras ocasiones no pides alguna de 2/3 y en septiembre o no trabajas o estás obligado a trabajar 1/3, hay muchos factores en juego y no se pueden controlar al completo.
- Si no quieres trabajar y estás llamado de manera obligatoria, no hay que hacer nada, no se puede presentar ningún contrato o justificante, no hay que enviar la solicitud, eso sí, te declararán NO DISPONIBLE y ya no te llaman en todo el curso, pero el verano que viene vuelves a estar en la lista en la misma posición, no te excluyen, a no ser que exista un proceso selectivo de esa especialidad.
- La situación laboral en la fecha de petición no afecta el procedimiento, aunque pidas ahora es el 1 de septiembre cuando hay que estar disponible y acudir al centro. Puedes estar de baja o en otro trabajo en julio y agosto, pero el 1 de septiembre no.

EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS.

Si envías la solicitud y te adjudican un destino definitivo, debes tomar posesión el día 1 de septiembre, si no acudes al destino, te expulsan de la lista en la que te han dado destino.

Si **tomas posesión de un destino y luego te vas de ese trabajo** sin finalizar el contrato, entonces te **expulsan de todas las listas** en las que estés en La Rioja.

RENUNCIA.

Solo se puede realizar ahora en los llamamientos de comienzo de curso.

Si renuncias en la adjudicación provisional (entre el 2 y el 5 de agosto), estás renunciando al envío de tu solicitud, a todo ella (no se puede solo a unas opciones de las marcadas).

- Si has participado de manera voluntaria, no pasa nada.
- Si has participado de manera **obligatoria**, es como si no hubieras enviado nada y te declararán NO DISPONIBLE en las listas en las que estabas obligado.

Si renuncias una vez que se ha realizado la adjudicación definitiva (5 de agosto) te expulsan de la lista en la que has sido adjudicado, pero puedes volver a participar en septiembre en las demás listas.







PETICIÓN DE VACANTES JULIO 2022

INTERRUPCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MANERA TEMPORAL SIN PENALIZACIÓN

Se podrá interrumpir de manera temporal la disponibilidad en las listas de interinos y por tanto no participar en los llamamientos sin penalización en los siguientes casos:

- Incapacidad temporal.
- Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural.
- Tener a su cuidado un menor de 3 años.
- Tener a su cuidado un familiar.
- Matrimonio propio.
- Disfrutar de una beca de formación o investigación en convocatoria pública.

La interrupción se realizará mediante petición expresa y con justificación documental. Se podrá realizar cuando suceda el hecho causante o una vez declarado no disponible tras un llamamiento.



